

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2024.

Asunto: *Se atiende solicitud de acceso a la información.*

C. Persona solicitante,

Se hace referencia a su solicitud de acceso a la información ingresada a través del Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia identificada con el folio 330030624000**531**, por la cual requirió al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo siguiente:

Modalidad preferente de entrega: *Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT.*

Descripción clara de la solicitud de información:

- 1. Expedientes resueltos por la Sala Superior del TEPJF, precisando el número clave de identificación, para su consulta en la página de internet, cuya materia corresponda a hechos por VPMRG en los años 2021, 2022, 2023 y 2024.*
- 2. Expedientes resueltos por la Sala Especializada del TEPJF, precisando el número clave de identificación, para su consulta en la página de internet, cuya materia corresponda a hechos por Violencia Política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) en los años 2021, 2022, 2023 y 2024.*
- 3. Expedientes resueltos por la Sala Toluca del TEPJF, precisando el número clave de identificación, para su consulta en la página de internet, cuya materia corresponda a hechos por Violencia Política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) en los años 2021, 2022, 2023 y 2024. (sic)*

Al respecto, esta Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 130 párrafo cuarto; 133 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal), en concordancia con el vigésimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, turnó su solicitud de información a la **Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional** adscrita a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, a las Secretarías Generales de Acuerdos de **Sala Regional Toluca** y a la **Sala Regional Especializada** por ser las áreas competentes para conocer de su requerimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, 28, 46 y demás aplicables del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.**

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2024.

Asunto: *Se atiende solicitud de acceso a la información.*

Ahora bien, se hace de su conocimiento que atendiendo al **Criterio de interpretación con clave de control SO/003/2017**¹ del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), este Órgano Jurisdiccional está obligado a otorgar el acceso a los documentos que se encuentran en sus archivos o que esté obligado a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre, sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

Precisado lo anterior y con fundamento en el artículo 6, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos atendiendo al principio de máxima publicidad; se procede a dar contestación a su solicitud.

La **Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior**, a través de la **Unidad Estadística e Información Jurisdiccional**, área encargada de coordinar, registrar los asuntos ingresados y resueltos; diseñar, implementar, administrar, supervisar la operación de los sistemas de información y documentación de los asuntos jurisdiccionales competencia de este Tribunal Electoral, así como del control, registro y difusión de la información estadística relacionada con la actividad jurisdiccional mediante el Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos² (SISGA).

En ese sentido, se realizó una búsqueda en los registros del SISGA, donde se localizaron aquellos medios de impugnación relacionados con la solicitud de mérito, los cuales podrán identificarse en el archivo electrónico en formato Excel que se adjunta. **(ANEXO 1)**

Por su parte, las Salas Regionales Especializada y Toluca respondieron lo siguiente:

- **Sala Regional Especializada**

¹ Consultable en:

http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Criterios/INAI_2E_SO_003_2017_CriterioInterpretacion_V_R.docx

² Herramienta que permite registrar, dar seguimiento, publicar y obtener reportes estadísticos de la información de los medios de impugnación que se reciben, instruyen y resuelven en cada una de las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PRESIDENCIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2024.

Asunto: Se atiende solicitud de acceso a la información.

La Sala Regional Especializada, entregó información solicitada en el punto 2, misma que encontrará en el documento adjunto. **(ANEXO 2)**

- **Sala Regional Toluca**

La Sala Regional Toluca informó que, en cuanto al punto 3, de una búsqueda realizada en el SISGA se obtuvieron los resultados que se insertan en la tabla anexa. **(ANEXO 3)**

Ahora bien, en la página del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **se encuentran disponibles todas las sentencias** que emite este órgano jurisdiccional; por lo que podrá consultar las sentencias de los asuntos, ya sea en formato HTML, o bien, descargar el archivo electrónico PDF, ingresando los datos de los expedientes, para lo cual deberá ingresar al Nuevo buscador de sentencias, al Sistema de Consulta o a los Estrados electrónicos, tal como se muestra a continuación:

1. Nuevo buscador de sentencias:

<https://www.te.gob.mx/BuscadorSentencias/>

Expediente	Magistratura	Temática	Acto Impugnado	Fecha de Resolución	Sentido de Resolución	Acciones
ST-JI-0003-2024-Acuero01	FABIAN TRINIDAD JIMÉNEZ	Controversias laborales, Despido injustificado, Reinstalación	Impugna su despido injustificado en el cargo de Auxiliar Técnico "D" en la Junta Local Ejecutiva del ...VER MAS	12/03/2024	Otro	[Icons for actions]
ST-JI-0005-2024-Acuero01	ALEJANDRO DAVID AVANTE JUÁREZ	Controversias laborales, Despido injustificado, Reinstalación	Su despido injustificado en el cargo de Capacitador Asistente Electoral en la 25 Junta Distrital Eje ...VER MAS	04/04/2024	Desecha, Acuerdo de Sala, Otro	[Icons for actions]

2. Sistema de Consulta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

<https://www.te.gob.mx/buscador/>

Una vez ingresado a la liga, deberá ubicar la Sala que emitió la resolución, el año, el tipo de medio de impugnación y el número de expediente:



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.**

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2024.

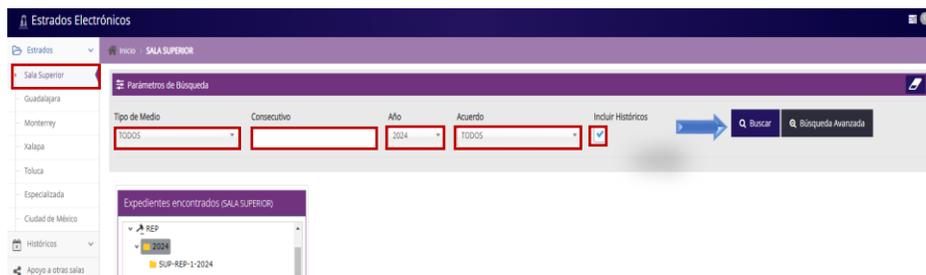
Asunto: Se atiende solicitud de acceso a la información.



3. **Estrados electrónicos.** En donde podrá obtener las versiones escaneadas en formato PDF, con firmas de las sentencias de su interés, así como las demás actuaciones de todas las Salas que integran este Tribunal, ingresando a la siguiente liga:

<https://www.te.gob.mx/estrados>

Una vez ingresado a la liga, deberá elegir la Sala que emitió la resolución, el tipo de medio de impugnación, el número de expediente, año, acuerdo, dar clic en histórico y, por último, clic en Buscar; es importante mencionar que en este sitio también podrá visualizar las actuaciones de este órgano jurisdiccional dentro del medio de impugnación de su interés consistente en acuerdos de admisión, admisión de pruebas, acuerdo de turno, radicación, requerimientos, cierre de instrucción entre otros:



Con lo expuesto, se cumple con la obligación de acceso a la información en términos de los artículos 126 y 135 de la Ley Federal; no se omite mencionar que, en virtud de que usted presentó su solicitud por la Plataforma Nacional de Transparencia, la notificación de la presente respuesta surte sus efectos por esa misma vía.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

***“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.***

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2024.

Asunto: Se atiende solicitud de acceso a la información.

En caso de inconformidad con la presente respuesta, usted podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa por escrito, por correo con porte pagado o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el INAI o ante la Unidad de Transparencia de este Tribunal Electoral, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta tal y como lo señala el artículo 147 de la Ley Federal; de igual manera se le informa que en el artículo 148 de la Ley Federal, se prevén las causales de procedencia del mencionado recurso de revisión.

Reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PRISCILA CRUCES AGUILAR
DIRECTORA GENERAL

YBMG | OAPM | AVOH